



Ayuntamiento de Los Alcázares

Edicto comprensivo de la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes de la Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso y la Fase de Oposición.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Psicólogo/a del Ayuntamiento de Los Alcázares, cuyas Bases íntegras fueron publicadas en el Tablón de Edictos electrónico así como en la página web www.losalcazares.es y un extracto de las mismas en el BORM número 243, de 20 de octubre de 2020, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2021, acuerda:

1º.- Revisar la baremación de méritos acreditados en la fase de concurso por la aspirante Dña. Verónica Girona Artero, asignándole 9 puntos.

2º.- Revisar la baremación de méritos acreditados en la fase de concurso por la aspirante Dña. María Dolores López Martínez, asignándole 12 puntos.

3º.- Establecer, una vez sumada la fase de concurso y la fase de oposición, la prelación de aspirantes que han de conformar la Bolsa de trabajo de Psicólogo de acuerdo con los siguientes términos:

A).- Primer bloque, integrado por los aspirantes que han superado los dos ejercicios de la fase de oposición, de modo que la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición es la que sigue:

Orden de prelación	Nombre y Apellidos aspirante	Puntuación fase de concurso	Puntuación ejercicio tipo test	Puntuación caso práctico	Puntuación final
1º	GIRONA ARTERO MARIA VERÓNICA	9	5'8	5'45	20,25
2º	CORTES FERNÁNDEZ PRISCILA	2	5'1	8	15,10

B).- Segundo bloque, integrado por los aspirantes que no han superado alguno de los dos ejercicios (o ninguno) de la fase de oposición, de modo que la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición es la que sigue:

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Ayuntamiento de Los Alcázares

Orden de prelación	Nombre y Apellidos aspirante	Puntuación fase de concurso	Puntuación ejercicio tipo test	Puntuación caso práctico	Puntuación final
3º	LUJAN MORENO MARIA AMPARO	12,50	4,3	7,50	24,30
4º	EGEA PARRA MARIA DOLORES	11,10	4,7	6,75	22,55
5º	TORREGROSA PÉREZ JORGE	8,50	3,9	9,25	21,65
6º	GÓMEZ SEGURA PATRICIA	12,00	3,4	6,00	21,40
7º	ABELLÁN GARCIA CONSOLACIÓN	10,60	4,3	6,25	21,15
8º	OTON HERNÁNDEZ CARMEN MARIA	9,45	2,7	7,80	19,95
9º	GARZÓN MAESTRO ANA	9,00	3	7,50	19,50
10º	BELCHÍ RAMÍREZ CAROLINA	11,00	2,5	5,50	19,00
11º	GÓMEZ GÓMEZ NATIVIDAD	9,90	4,2	4,80	18,90
12º	BARCELÓ APARICIO MARIA LOURDES	9,00	3,6	6,25	18,85
13º	LÓPEZ MARTÍNEZ MARIA DE LOS DOLORES	12	2,6	4,25	18,85
14º	GARCÍA RODRÍGUEZ ENCARNACIÓN	8,60	4,3	5,75	18,65
15º	GONZÁLEZ ARIAS COVADONGA	6,25	3,6	7,25	17,10
16º	MENCHÓN MARTÍNEZ FRANCISCO ANTONIO	10,00	3,2	3,80	17,00
17º	JODAR MARTÍNEZ ROSALÍA	10,60	3,9	2,00	16,50
18º	CONESA GARCÍA MARIA DE LOS ANGELES	9,60	1,8	5,00	16,40
19º	MARTÍNEZ MARTÍNEZ CHABELI	9,80	3,3	3,30	16,40
20º	GARCÍA MOYA MARIA ANGELES	12,60	2,9	0	15,50
21º	ROSIQUE GÓMEZ MARIA ANGELES	9,00	4,2	1,75	14,95
22º	MANCHADO MANUEL NEREA	5,80	3,5	5,00	14,30
23º	ABELLÁN LUCAS MARTA	2,75	4,1	6,25	13,10
24º	LÓPEZ CASTILLO MARIA DEL CARMEN	9,00	3,1	1,00	13,10
25º	CARMONA BOTÍA CRISTINA	7,90	2,3	2,25	12,45
26º	PÉREZ ATIENZA MARIA DOLORES	8,60	3,1	0,75	12,45
27º	GRACIA ALBALADEJO JESUS	3,00	3,3	6,00	12,30
28º	GONZÁLEZ ALCARAZ NOELIA	2,00	4,7	5,50	12,20
29º	SOTO DIAZ MARIA JOSE	3,00	4,2	5,00	12,20
30º	PÉREZ CANDELAS CRISTINA	1,80	3,5	6,75	12,05
31º	ROS ORTEGA CELIA	3,90	5,9	1,80	11,60
32º	FUENTES MARTÍNEZ MARIA DE ARANZAZU	5,05	2,8	3,50	11,35
33º	MARTÍNEZ GARCIA MARIA BEGOÑA	0,40	3,10	7,20	10,70
34º	NOVA AMURRIO MARGARITA	1,90	4,4	4,25	10,55
35º	LÓPEZ SANCHO MARIA BEATRIZ	2,50	2,1	5,75	10,35
36º	ACINAS JULIÁN VERÓNICA	3,60	3,2	3,00	9,80
37º	LÓPEZ MORENO ESTRELLA	1,40	2,5	4,50	8,40
38º	VALVERDE CEBRIAN JOSE ANGEL	1,00	2,3	5,00	8,30
39º	VELASCO NIETO NURIA	0,00	4,9	3,00	7,90
40º	ZUBILLAGA SEGADO SANDRA MARIA	4,00	1,4	2,25	7,65
41º	ZAMORA SÁNCHEZ FLORENTINA GREGORIA	5,00	2,1	0,50	7,60
42º	PEDREÑO PEÑUELA JULIA MARIA	2,00	3,3	2,25	7,55
43º	RUIZ GARCIA PABLO	4,80	2	0,50	7,30
44º	BUSTAMANTE SOLER BEATRIZ	2,35	3,2	1,50	7,05

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

Documento firmado por:

MARIA DEL PILAR CASTILLERO VERDU

Fecha/hora:

12/08/2021 15:37

001471679030600102076519008025X

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regidomunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>



Ayuntamiento de Los Alcázares

45º	ALCARAZ SOTO ANA	3,00	2,5	1'50	7,00
46º	RUBIA MONTAÑEZ JULIA MARIA	3,00	3,1	0,80	6,90
47º	MARTÍN NAVARRO MARIA TERESA	1,20	3,6	1,75	6,55
48º	LOZANO GÓMEZ RAQUEL	1,70	3,2	1,30	6,20
49º	PÉREZ SOLA ISABEL	2,10	2,9	1,00	6,00
50º	DER MEGERDICHIAN MENDEZ SORAYA MAYELA	2,00	1,7	2,25	5,95
51º	NEGRILLO SÁNCHEZ BEATRIZ	2,20	3,1	0,40	5,70
52º	GIRELA MORALES MARIA DOLORES	1,00	2,8	0	3,80
53º	GARCÍA SÁNCHEZ INMACULADA	0'40	2,7	0,5	3,60

4º.- Establecer que, conforme al apartado 7.2.2º de la base séptima de las bases que rigen el proceso selectivo, se abre un plazo de cinco días naturales a constar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento y en la página web municipal <https://www.losalcazares.es/informacion/empleo/empleo-publico> para que los/as aspirantes presenten alegaciones al baremo provisional efectuado.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la Base Séptima de las Bases del procedimiento.

Documento firmado electrónicamente, por la Secretaria suplente del Tribunal Calificador en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.

Documento firmado por:

MARIA DEL PILAR CASTILLERO VERDU

Fecha/hora:

12/08/2021 15:37

00147167903000102076519008025X

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>